



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. **SE FIJA HOY 21 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

RADICACION	19001 23 33 005 2020 00346 00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE FLORENCIA
ACTOS	DECRETO No. 031 del 13 de abril de 2020 “Por medio del cual se adoptan en el municipio de Florencia Cauca, las instrucciones impartidas en el Decreto No. 531 de 2020 del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones para evitar la propagación del COVID 19”
MAGISTRADO	JAIRO RESTREPO CÁCERES

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy 21 DE JULIO DE 2020 por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEO
Secretario